



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUAMANGA.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INMOLACIÓN DE "MARIA PARADO DE BELLIDO"

FECHA, 27 SEP



¡Por una Educación de
Calidad con Calidez!

OFICIO MULTIPLE N° 400-2022-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELHGA-D-ADM-DIR

Señor:

Director de la Institución Educativa del ámbito UGEL-Huamanga.
Inicial, Primaria y Secundaria.



Asunto: Solicita documentación técnica que sustente el grado de vulnerable de su infraestructura

Ref. : OFICIO MULTIPLE N° 366-2022-GRA-GG-GRDS-DRE-OA/INFRA-DIR

Tengo el agrado de dirigirme a usted; con la finalidad de saludarle cordialmente, al mismo tiempo aprovecho la ocasión para manifestarle, lo siguiente:

En el marco de la Ley N° 28044, Ley general de educación literal b) del Art. 180 del Reglamento de Organización y funciones del MINEDU, , aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2015-MINEDU señala que la Dirección de Infraestructura Educativa -DIGEIE tiene la función de proponer las políticas y planes en materia de infraestructura.

Por cuanto; en atención a lo dispuesto por las consideraciones expuestas, motiva precisarle lo siguiente. Se requiere con suma urgencia; toda la documentación del informe técnico de DEFENSA CIVIL del Distrito que le corresponde, con fines dar cumplimiento al documento en referencia

Se adjunto documentos (van 04 folios)

En espera de su digna atención, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente;

C.C
DSVS/DUGEL
UGEL-HGA
HAVC/DADM
PBM/OINFRA



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dra. Doris Salome Valdivia Santolalla
Directora del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Huamanga



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 12 de septiembre de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00054-2022-MINEDU/VMGI-DIGEIE

Señor:

MARCO ANTONIO FLORES BLAS

Director Regional de Educación de Ancash

Jirón José de Sucre 731

Huaraz – Áncash

Señor:

ELVER PUERTAS SALAZAR

Director Regional de Educación de Amazonas

Jr. Junín N° 1143

Chachapoyas – Amazonas

Señor:

SANTOS CESARIO BENAVENTE VELIZ

Gerente Regional de Educación de Arequipa

Ronda Recoleta s/n

Yanahuara - Arequipa

Señora:

LOURDES DEL CARMEN VIGIL MAMANI

Directora Regional de Educación de Apurímac

Av. Pachacutec s/n

Abancay – Apurímac

Señor:

EDGAR JAYO MEDINA

Director Regional de Educación de Ayacucho Jr. 28

de Julio 393

Huamanga – Ayacucho

Señor:

JOSÉ PRESVÍTERO ALÁRCON ZAMORA

Director Regional de Educación de Cajamarca

Carretera Baños del Inca Km 3.5

Cajamarca – Cajamarca

Señora:

MARÍA VICTORIA MADRID MENDOZA

Directora Regional de Educación del Callao

Intersección Félix Pasache y Aída Sotomayor s/n Urb. Confecciones militares Bellavista – Callao

459 703 340 Ing.

EXPEDIENTE: DIGEIE2022-INT-0191166

CLAVE: 726A42

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://eslnad.minedu.gob.pe/e_slnadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 • 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
Sno Barja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación

Asunto : Requerimiento de Informe Situacional de locales educativos de su competencia.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en relación al artículo 79 de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, que establece que el Ministerio de Educación *"es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación en concordancia con la política general del Estado"*.

De igual manera, el literal b) del artículo 180 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala que la Dirección General de Infraestructura Educativa – DIGEIE tiene la función de *"proponer las políticas y planes en materia de infraestructura y equipamiento educativo, así como realizar el seguimiento a su implementación"*.

Al respecto, este Despacho viene evaluando un marco normativo para ejecutar inversiones e intervenciones en locales educativos a nivel nacional que se encuentran en situación de vulnerabilidad sísmica y expuestos a la crisis climática por falta de acceso a agua y desagüe, con el objetivo de simplificar procedimientos y reducir plazos por la urgencia de atención.

En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, que define a la Dirección Regional de Educación como el *"órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial"*; y el literal b) del artículo 77 de la referida Ley, que estipula como una de sus funciones *"identificar prioridades de inversión que propendan a un desarrollo armónico y equitativo de la infraestructura educativa en su ámbito, y gestionar su financiamiento"*, se requiere que remita, en un plazo de 5 días, un informe técnico con el estado situacional de los locales educativos a su cargo¹, así como las inversiones y/o intervenciones planificadas, de acuerdo al detalle del **Anexo: Estado situacional de locales educativos** que se encuentra en el siguiente link:

https://mineduperu-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/diplan9_minedu_gob_pe/EUfnzFb2TcplI9iQKFhsTWMBTIENKmPbxulh5kf2UAoiag?e=hjVP5i

Asimismo, se requiere que remita el documento técnico que evalúe los daños estructurales de la infraestructura educativa y sustente la necesidad de reparación, rehabilitación y/o demolición de la misma, debidamente suscrito por un especialista estructural; así como el Informe de Evaluación del Riesgo de Desastres (EVAR) según Resolución Jefatural N.º 058-2020-CENEPRED/J, cuando corresponda.

En caso de consultas, comunicarse con el Ing. Sheiner Huamanchaqui al celular 989821797 y correo electrónico diplan4@minedu.gob.pe

¹ Considerar locales educativos de los distritos ubicados en las Zonas 3 y 4 de la Norma Técnica E.030 Diseño Sismorresistente del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por la Resolución Ministerial N.º 355-2018-VIVIENDA y su modificatoria.

EXPEDIENTE: DIGEIE2022-INT-0191166

CLAVE: 726A42

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación

Hago propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

MILAGROS DEL ROSARIO LÓPEZ ALIAGA CASTRO
Directora General
Dirección General de Infraestructura Educativa

VAMP/jrgc/efcc



LOPEZ ALIAGA CASTRO
Milagros Del Rosario FAU
20131370998 hard

DIRECTORA GENERAL -
DIGEIE MINEDU

En señal de conformidad

2022/09/12 12:59:01

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: DIGEIE2022-INT-0191166 CLAVE: 726A42

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 025-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

Código Local	Región	Provincia	Distrito	Nombre de las Instituciones Educativas del Local Educativo	Matrícula	Alternativa de solución		Alternativa complementaria de contingencia		Alternativa complementaria acceso a los servicios		Costo total	MONTO_2023	MONTO_2024
						Proyecto de Inversión (CPI)	Proyecto de Inversión (CPI)	Proyecto de Inversión (CPI)	Proyecto de Inversión (CPI)	Proyecto de Inversión (CPI)	Proyecto de Inversión (CPI)			
75420	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	38736		38	SI	3,586,483.05	SI	197,902.48	SI	-	SI	3,784,385.53
75439	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	38786		29	SI	3,586,483.05	SI	151,030.84	SI	-	SI	3,737,513.89
77570	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	ALFREDO PARRA C		89	SI	4,343,773.69	SI	463,508.44	SI	-	SI	4,807,282.13
77933	AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO	38177		18	SI	5,014,070.70	SI	93,743.28	SI	54,300.00	SI	5,162,113.98
563759	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCO	CRFA SATICA / LUIS		59	SI	5,845,955.24	SI	307,269.64	SI	-	SI	6,153,224.88
761740	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCO	414-49		19	SI	2,452,616.34	SI	-	SI	-	SI	2,452,616.34
78305	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCO	38199		55	SI	4,591,287.72	SI	-	SI	-	SI	4,591,287.72
78268	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCO	38133		59	SI	3,834,776.55	SI	-	SI	-	SI	3,834,776.55
78292	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCO	38198		21	SI	3,827,655.63	SI	-	SI	-	SI	3,827,655.63
78584	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	38205		41	SI	2,989,981.19	SI	213,526.36	SI	-	SI	3,203,507.55
78640	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	38652		32	SI	2,989,981.19	SI	166,654.72	SI	-	SI	3,156,635.91
78635	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	38138		20	SI	2,989,981.19	SI	104,159.20	SI	-	SI	3,094,140.39
79060	AYACUCHO	HUANCA SANCCO	CARAPO	38723		13	SI	4,657,466.14	SI	-	SI	-	SI	4,657,466.14
79022	AYACUCHO	HUANCA SANCCO	CARAPO	38467		46	SI	4,657,466.14	SI	-	SI	-	SI	4,657,466.14
79055	AYACUCHO	HUANCA SANCCO	CARAPO	38472		54	SI	4,657,466.14	SI	-	SI	-	SI	4,657,466.14
87588	AYACUCHO	LUCANAS	SANTA ANA DE	159		26	SI	1,956,189.39	SI	135,406.96	SI	-	SI	2,091,596.35
92523	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	38152		27	SI	24,243,264.08	SI	140,614.92	SI	-	SI	24,383,879.00
93056	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	HUAMBALPA	38166		39	SI	3,225,746.53	SI	203,110.44	SI	-	SI	3,428,856.97